

NUM. REMESA: 39 01 1 06 000075

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. DOMICILIO	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 390049863916	0521	ALONSO ORTEGA JOSE LUIS		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
39 01 06 00245550	CL	RESPUELA 3 4 1º B	39100	SANTA CRUZ DE BEZANA	39 01 315 06 004100308 39 01
07 391005060808	0521	DIEZ COVARRUBIAS MONSERRAT		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
39 01 06 00245853	CL	EULOGIO FERNANDEZ BARROS, 11-BAJ 0	39600	CAMARGO	39 01 315 06 004100409 39 01
07 391005060808	0521	DIEZ COVARRUBIAS MONSERRAT		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
39 01 06 00245853	CL	EULOGIO FERNANDEZ BARROS, 11-BAJ 0	39600	CAMARGO	39 01 315 06 004100510 39 01
07 390049863916	0521	ALONSO ORTEGA JOSE LUIS		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
39 01 06 00245550	CL	RESPUELA 3 4 1º B	39100	SANTA CRUZ DE BEZANA	39 01 350 06 003999971 39 01
07 391005060808	0521	DIEZ COVARRUBIAS MONSERRAT		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
39 01 06 00245853	CL	EULOGIO FERNANDEZ BARROS, 11-BAJ 0	39600	CAMARGO	39 01 350 06 004000072 39 01
07 331007397594	0121	ROBLES GRANJA BELINDA		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
39 01 06 00230594	BO	CALLEJO (EL) 9 01 02 D	39120	LIENCRES	39 01 350 06 004090810 39 01
07 150092542117	0521	MARCOTE GIZ ANA MARIA		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
39 01 06 00286471	AV	NUEVA MONTAÑA 13 2 4	39011	SANTANDER	39 01 350 06 004092123 39 01

## A N E X O I

NUM. REMESA: 39 01 1 06 000075

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 01	CL ISABEL II 30 1	39002 SANTANDER	942 0312456	942 0363709

06/16670

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/02

*Notificación de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.*

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre, por la presente se comunica a D. Antonio Pablo García, N.A.F.39/530620/84, con último domicilio conocido en el Barrio Palacio 16, 2 (urbanización La Arboleda) de Arnuero, que por esta Administración de la Seguridad Social en Laredo (Cantabria), se ha iniciado expediente para tramitar desde el 31 de octubre de 2006

su baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o Autónomos.

Según lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11) dispone de un plazo de diez días siguientes a la notificación de esta comunicación para presentar las alegaciones que estime pertinentes

Asimismo se señala, en cumplimiento del artículo 42 de la mencionada Ley, que esta Administración dispone de un plazo máximo de 45 días para dictar resolución expresa, en otro caso los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Santander, diciembre de 2006.-La directora de la Administración, Rosa María Samperio Blanco.

06/16671

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/02

#### *Notificación de actuaciones administrativas*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial»

de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Torrelavega, 5 de diciembre de 2006.-El recaudador ejecutivo, Juan C.Fernández Lasa.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 39 03 1 06 000069

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			
			COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
10 39104291929	0111	PROMOCIONES Y CONSTR UCCIONES CASTAÑOS DE L SAJA S.L			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 03 06 00233794		PZ SAN JUAN 59	39509	MAZCUERRAS	39 03 218 06 003221547	39 03
10 39105131482	0111	GOMEZ LOPEZ JOSE ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 03 06 00266130		CL PIELAGOS 44 1 A	39340	SUANCES	39 03 218 06 003671282	39 03
07 390055855684	0521	RUIZ PORTABALES JAVIER			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 03 06 00268049		CL CISNEROS 87 5º H	39007	SANTANDER	39 03 218 06 003712813	39 03
07 391002079571	0521	ECHERKAQUI --- MOHAMED			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 03 96 00111642		AV PALENCIA 136 D 1º D	39300	CAMPUZANO	39 03 218 06 003795665	39 03
07 280277043209	0521	SIERRA MEDIAVILLA ELISEO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 03 06 00275628		CL MARTIRES 16 2º	39300	TORRELAVEGA	39 03 218 06 003848108	39 03
07 390038202189	0521	ITURRIAGA PEREZ MARIA CONSUELO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 03 03 00008993		CL RAMON Y CAJAL 2 A 4 A	39200	REINOSA	39 03 218 06 003882056	39 03
10 39103664762	0111	SANTAMARIA HERRERO LEONCIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 03 06 00277648		CL JULIAN CEBALLOS 17	39300	TORRELAVEGA	39 03 218 06 003892463	39 03
07 390050276770	0521	OLIVEIRA MONTES CESAR ANGEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 03 06 00279466		PZ SAN BARTOLOME 18	39300	TORRELAVEGA	39 03 218 06 003894180	39 03
07 391001577700	2300	GABARRI BARRUL RICAR DO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 03 06 00279870		GR CASAS PREFABRICADAS, 6 0	39316	TORRELAVEGA	39 03 218 06 003894584	39 03
07 390047079410	0521	RODRIGUEZ MURILLO JUAN ANTONIO			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
39 03 05 00026229		CO DEL SOL 594 1º DCH	39317	SIERRAPANDO	39 03 303 06 003556502	39 03
07 390053731788	0721	CARRERA LOPEZ RAMON			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
39 03 06 00021812		BO LA VENTA 0	39547	REVILLA (LA)	39 03 348 06 003746155	39 03
07 390053731788	0721	CARRERA LOPEZ RAMON			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
39 03 06 00021812		BO LA VENTA 0	39547	REVILLA (LA)	39 03 348 06 003746963	39 03
07 390053731788	0721	CARRERA LOPEZ RAMON			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
39 03 06 00021812		BO LA VENTA 0	39547	REVILLA (LA)	39 03 348 06 003747064	39 03
10 39103396802	0111	OCEJA LOPEZ MARIA TERESA			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
39 03 04 00060958		CL TORRELAVEGA (LA RIBERA) 1	39340	SUANCES	39 03 348 06 004122536	39 03
10 39004733885	0111	LAVIN LOPEZ FEDERICO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
39 03 98 00073405		PZ DEL CARMEN 13 1 B	39500	CABEZON DE LA SAL	39 03 351 06 003678962	39 03
10 39004733885	0111	LAVIN LOPEZ FEDERICO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
39 03 98 00073405		PZ DEL CARMEN 13 1 B	39500	CABEZON DE LA SAL	39 03 351 06 003679265	39 03
07 391013908117	0611	SADOUK --- MOHAMED			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
39 03 06 00022317		CL SOLEDAD 3 2º	39200	REINOSA	39 03 351 06 003708264	39 03
07 390031644888	0611	LARIN GONZALEZ JUAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
39 03 98 00044911		LG TORANZO 0	39577	TORANZO	39 03 351 06 003754946	39 03
07 391016164678	0521	KHALKAN --- MUSTAPHA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
39 03 04 00043578		AV SOLVAY 12 1 DCH	39300	BARREDA	39 03 351 06 003853663	39 03
07 390051065504	0611	GONZALEZ CAMACHO JOSE LUIS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
39 03 06 00020701		BO LA CANAL 38	39517	SAJA	39 03 351 06 003856693	39 03
07 091006608052	0521	SORDO CLEMENTE JOSE MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
39 03 06 00089813		CL ALTA 7 1º	39200	REINOSA	39 03 351 06 003857808	39 03

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 39 03 1 06 000069

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. DOMICILIO	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 391013705427	0611	DLIMA --- ABDELAZIZ	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
39 03 06 00224401		CL HERMANOS SALAS 11		39400	CORRALES DE BUELNA ( 39 03 351 06 003869124	39 03
07 391006674846	0521	FERNANDEZ FERNANDEZ CECILIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
39 03 06 00172968		BO LA IGLESIA 1 3 E		39500	CABEZON DE LA SAL 39 03 351 06 003871750	39 03
07 391007456304	0611	HERRERA LAVIN ANGEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
39 03 06 00027569		CL MIES DEL PALACIO 326 2 H		39300	TORRELAVEGA 39 03 351 06 003883571	39 03

A N E X O I

NUM.REMESA: 39 03 1 06 000069

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 03	PZ CLARA CAMPOAMOR 1	39300 TORRELAVEGA	942 0808522	942 0808536

06/16688

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03

##### Notificación de requerimiento de bienes

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de la Zona de Torrelavega, URE 39/03.

Hace saber: Que intentada la notificación y siendo rechazada ésta o resultando ausentes o siendo desconocido el actual paradero de los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores con los siguientes débitos:

Expediente: 06/356-53.

Nombre: ELL HARCHI-SALAH.

documento: 06 000531112.

Deuda: 84,91.

Una vez transcurrido el plazo señalado para el ingreso voluntario de la totalidad de las cantidades adeudadas, sin haberse verificado el abono de las mismas, se ha procedido a dictar la correspondiente providencia de embargo por la que se ordena la traba de bienes y derechos en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses en su caso y las costas que legalmente les sean exigibles. A tales efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89.2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25), se les requiere para que efectúen manifestación sobre sus bienes y derechos, con la precisión para garantizar sus responsabilidades.

Deberán asimismo, indicar las personas que ostentan derechos de cualquier naturaleza sobre tales bienes y, de estar sujetos a otro procedimiento de apremio, concretar los extremos de éste que puedan interesar al procedimiento administrativo de embargo. En el caso de que los bienes estuvieren gravados con cargas reales, estarán obligados a manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esa fecha.

Asimismo se les hace constar que si incumplen con el deber de manifestación de sus bienes, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la pretensión o alteración del orden de prelación a observar en el embargo de los mismos.

Torrelavega, 5 de diciembre de 2006.—El recaudador, Juan Carlos Fernández Lasa.

06/16685

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03

##### Notificación de requerimiento de bienes

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de la Zona de Torrelavega, URE 39/03.

Hace saber: Que intentada la notificación y siendo rechazada ésta o resultando ausentes o siendo desconocido el actual paradero de los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores con los siguientes débitos:

EXPEDIENTE	NOMBRE	DOCUMENTO	DEUDA
06/884-96	MAHMÚDOV-GRIGORY	06 001228805	34,17

Una vez transcurrido el plazo señalado para el ingreso voluntario de la totalidad de las cantidades adeudadas, sin haberse verificado el abono de las mismas, se ha procedido a dictar la correspondiente providencia de embargo por la que se ordena la traba de bienes y derechos en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses en su caso y las costas que legalmente les sean exigibles. A tales efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89.2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25), se les requiere para que efectúen manifestación sobre sus bienes y derechos, con la precisión para garantizar sus responsabilidades.

Deberán asimismo, indicar las personas que ostentan derechos de cualquier naturaleza sobre tales bienes y, de estar sujetos a otro procedimiento de apremio, concretar los extremos de éste que puedan interesar al procedimiento administrativo de embargo. En el caso de que los bienes estuvieren gravados con cargas reales, estarán obligados a manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esa fecha.

Asimismo, se les hace constar que si incumplen con el deber de manifestación de sus bienes, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la pretensión o alteración del Orden de prelación a observar en el embargo de los mismos.

Torrelavega, 5 de diciembre de 2006.—El recaudador, Juan Carlos Fernández Lasa.

06/16686